

# Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,  
Dr. Enrique Freile Z.



Director de La Gaceta,  
L. E. Escudero

Año I

QUITO, (Ecuador) Diciembre 24 de 1910

Núm. 47

## SUMARIO

- 1 *Ordenanza reformativa de la de Instalaciones Eléctricas de luz.*
- 2 *Acta de la sesión ordinaria de 13 de Diciembre de 1910.*

**(Contenido:—**Acéptase la excusa del Sr. Joaquín Gómez de la Torre, para servir el cargo de Concejero en los años de 1911 y 1912; y se dispone convocar al Suplente respectivo.—Dispónese reintegrar al Sr. Alberto Herrmann la suma de \$ 758,35 que fuera indebidamente cobrada á la Cervecería "Bavaria", reintegro ordenado por el Poder Judicial.—Acuérdase, á solicitud del Sr. Director Municipal de Higiene, instalar en la Oficina de Profilaxis venérea la tubería de agua necesaria para el servicio de ella.—Ordénase la compra de reactivos para el análisis de bebidas y sustancias alimenticias, que practica la Oficina Municipal de Higiene.—Vótase la cantidad de \$ 20 para la compra de sustancias antisépticas que ha menester la Oficina de vacuna.—Autorízase al Sr. Claudio B. Wynn ocupar las calles de la ciudad con postes y cables subterráneos, para la instalación de teléfonos urbanos en conexión con los de larga distancia.—Apruébase el gasto de \$ 47,40, invertidos con exceso en jornales de los peones que se ocuparan en la conservación y cuidado de los jardines Municipales de la ciudad.—Se rechaza la solicitud del Sr. Benigno Vizecaño, contraída á proponer la compra de cupones de la deuda interna que posee el Municipio, por el cincuenta por ciento de su valor.—Deséchase la petición de la Sra Eduviges Marín, encaminada á reclamar indemnización de perjuicios que se ocasionaran á su casa con el rellenamiento hecho en la parroquia Alfaro para instalar la estación del Ferrocarril, por cuanto no es el Concejo quien entiende en dicha obra.—Se autoriza la compra de varios

útiles y materiales que se han menester para refaccionar las fuentes públicas de la ciudad.—Comisionase á los Sres. Presidente, Traversari é Ingeniero para que, previa inspección de las obras ejecutadas en la avenida "Veinticuatro de Mayo", por el empresario Sr. Vicente L. Becerra, informen acerca de la manera como se ha cumplido con el respectivo contrato, á efecto de disponer que se lleve á cabo en todos sus términos.—A los Sres. Procurador Síndico, Ingeniero é Inspector de Aguas, se les comisiona recibir las obras que, en la acequia Atacatzto, efectuara, según contrato, el Sr. Carlos A. Peñaherrera.—Sin perjuicio de que el Sr. Procurador Síndico proponga la reivindicación de la casa que adquiriera el Municipio para escuela de niños, en la parroquia de Guañabamba, casa que ha sido enajenada por el ex-Teniente Político de esa parroquia, dispónese comunicar el hecho al Sr. Intendente de Policía para que ordene el enjuiciamiento respectivo.—Acuérdase transcribir al Sr. Ministro de lo Interior la queja elevada al Concejo por la Junta parroquial de Cotacollao, contra el Teniente Político Luis F. Bastidas, quien se resiste á entregar la suma de quinientos sueres que colectara el vecindario de ese lugar para la formación de una Placeta.—Se dispone que el Sr. Procurador Síndico proponga el juicio de apeo y deslinde de la propiedad de Manuel C. Auz, con la avenida "Veinticuatro de Mayo", para tratar entonces de la propuesta de venta que hiciera dicho señor, de su casa, para el ensanchamiento de la mencionada avenida.—Autorízase al Sr. Vicente L. Becerra para desbancar la calle Chimborazo, sin que el máximo del desbancamiento exceda de cuarenta y cinco centímetros, debiendo la obra hacerse por cuenta del proponente.—Clasifícase entre las de cuarta clase y con el impuesto mensual de veinte sueres, la Fábrica de cerveza, "San Francisco", de propiedad

del Sr. F. J. Naranjo.—Apruébase la redacción del Proyecto de Ordenanza reformativa de la de Instalaciones eléctricas.—A solicitud del Sr. Director Municipal de Higiene nómbrase al Sr. Manuel Antonio Salgado Vivanco secretario de la Oficina de Profilaxis venérea; y apruébase, á la vez, el Reglamento sobre la materia.—Apruébase, igualmente, los Reglamentos relativos al tratamiento de la viruela, y á la vacunación obligatoria.—Entrega el Sr. Presidente del Concejo la estatua ofrecida por la Municipalidad de Bogotá, y la tarjeta de oro obsequiada por la de Guayaquil, con motivo del Centenario de la proclamación de nuestra independencia, objetos que, para su seguridad, hallábanse en poder de aquel funcionario.—Autorízase al Comisario 1º Municipal invertir en útiles de aseo, para las oficinas de la Policía, la cantidad de doce sueros, proveniente del pago de forraje de algunas bestias de propiedad particular que han permanecido en la Casa de Rastro por diez días, sin que las reclamasen sus dueños).

3 *Documentos*.—(Sesión ordinaria del 13 de Diciembre de 1910).

## ORDENANZAS

1

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. 1º. Suprímese la segunda parte del Art. 19 de la Ordenanza de 28 de octubre de 1909.

Art. 2º El Art. 20 dirá: "Se prohíbe hacer instalaciones de luz por dentro de los tumbados y entrepisos, con alambres que no estén suficientemente aislados; ó cuando ellos puedan ocasionar peligro á los edificios.

Prohíbese, igualmente, la instalación de líneas provisionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, á 14 de diciembre de 1910.—El Presidente.—*Enrique Freile Z.*—El Secretario.—*M. Stacey,*

Jefatura Política del Cantón.—  
Quito, diciembre 15 de 1910.—  
EJECÚTESE.—El Concejal Encargado del Despacho.—*José I. de Veintemilla.*—El Secretario, *M. M. Guerra.*

Es copia.—El Secretario Municipal, *M. Stacey.*

## ACTAS MUNICIPALES

2

### 13ª Sesión ordinaria del 13 de diciembre de 1910.

Abierta con los Sres. Presidente, Alvarez, Baña M., Montalvo, Orcés, Traversari S., Subdirector de Sanidad, Comisario 1º. y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Previa lectura, fué aceptada la excusa del Sr. D. Joaquín Gómez de la Torre, para ejercer el cargo de Concejal principal en los años 1911 y 1912; se ordenó en consecuencia, llamar al respectivo suplente.

Puestos al despacho, se aprobaron los siguientes informes, recaídos:

El 1º. en la reclamación hecha por el Sr. Alberto Herman, para el pago de lo indebidamente cobrado por el Tesorero en el año 1902, á la fábrica de cerveza "Babaria".

El 2º., en la solicitud del Subdirector de Sanidad del Pichincha, quien pide se haga una instalación de agua potable en la Oficina de Profilaxis venérea.

El 3º., en otra del mismo Subdirector, presentada con el objeto de que se le proporcione los reactivos necesarios para el análisis de bebidas y sustancias alimenticias.

El 4º., en la del Médico de Vacuna, contraída á recabar la suma de veinte sueros para invertirlos en compra de sustancias antisépticas para su oficina.

El 5º., en la del Sr. Claudio B. Wynn,

á efecto de que se le autorice á ocupar las calles y plazas con la colocación de postes y cables subterráneos para la instalación de teléfonos urbanos en conexión con los de larga distancia entre Quito y Guayaquil.

El 6º., en la de Juan Baca Murillo, quien pide la aprobación del gasto de \$ 47,40 invertidos, con exceso, en jornales de los peones que se ocuparon del cuidado y conservación de los jardines municipales.

El 7º., en la del Sr. Benigno Vizcaino, mediante la cual propone compra de los cupones de la Deuda Interna que posee el Municipio, por el 50 % de su valor.

El 8º., en la reclamación de la Sra. Eduvigis Marín sobre indemnización de perjuicios ocasionados á su casa por el relleno hecho en la parroquia Alfaro para la estación del ferrocarril.

## 1

“Señor Presidente.—La liquidación presentada por el Sr. Alberto Herman, para el pago de lo indebidamente cobrado por el Tesorero Municipal á la fábrica de cerveza “Babaria” está conforme con las sentencias de primera y tercera instancia que condenan al Municipio á dicho pago, y con la tasación de costas que figura en el proceso.

Opino, por lo mismo, que el Concejo debe ordenar el pago de los setecientos cincuenta y ocho sucres treinta y cinco centavos á que asciende la liquidación. Salvo, en todo caso, el ilustrado parecer de la Corporación Municipal.—Quito, diciembre 10 de 1910.—*Adolfo Páez.*

## 2

Señor Presidente.—Es muy justa la petición del Sr. Director de Higiene Municipal, tanto más cuanto que la tubería que provee de agua á la casa de la Escuela Sucre, pasa á pocos metros de distancia de la Oficina de Profilaxis, que el Sr. Director pide se provea de agua para el servicio de aquella.

La instalación que se debe hacer es

de tubería de una pulgada, á tres cuartos de diámetro; con sus respectivas llaves de transmisión y el desagüe concerniente, con tubos de dos pulgadas para éste.—Quito, diciembre 10 de 1910.—*J. Baca Murillo.*

## 3

Señor Presidente.—De acuerdo con el Sr. Director de Higiene Municipal, hemos convenido en que la cantidad necesaria, por hoy, para la compra de los reactivos que solicita, es la de cien sucres.

Por tanto, soy de opinión que se autorice la compra, salvo la más acertada del I. Concejo.—Quito, diciembre 13 de 1910.—*Andrés P. Orcés.*

## 4

Señor Presidente.—Por ser necesario lo que pide el Sr. Médico de Vacuna, opino porque se le dé la cantidad solicitada, aplicándola á Gastos Extraordinarios.

Esta es la opinión del sucrito, salvo la más acertada del I. Concejo.—Quito, diciembre 13 de 1910.—*Andrés P. Orcés.*

## 5

Señor Presidente.—Empresas como la que trata de establecer é instalar en esta ciudad el Sr. Claudio B. Wynn deben merecer todo apoyo por parte de los poderes públicos. En esta virtud, opino porque se conceda la autorización que solicita dicho señor, hasta por el hecho de que ofrece él mismo sujetarse en todo á las respectivas Ordenanzas Municipales, en lo que se refiere á la ocupación de calles para instalaciones eléctricas y dejarlas perfectamente bien arregladas después de colocados los cables subterráneos.

Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, diciembre 10 de 1910.—*Jorge M. Chiriboga.*

## 6

Señor Presidente.—Es verdad que esta Tesorería ha pagado diez planillas de jornales de jardines, con un exceso de uno, dos y hasta tres peones respecto de

los seis diarios á que tenía derecho el contratista Sr. Juan Baca, según lo estipulado en el contrato celebrado para el cuidado y conservación de dichos jardines. El total de aquellos excesos importa \$ 47,40.

Estos pagos se han hecho en virtud de que el visto bueno del señor Presidente del Concejo, que lleva cada uno de los vales, es suficiente garantía para la aprobación que solicita el Sr. Baca.—Quito, diciembre 13 de 1910.—*V. Enríquez Ante.*

## 7

Señor Presidente:—Muy ruin es el precio que el peticionario ofrece por los cupones, tanto más, cuanto que éstos se reciben á la par en las Oficinas Fiscales. Así que opino porque no se acepte el negocio que se propone.

Tal es mi parecer salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, diciembre 1<sup>o</sup>. de 1910.—*Adolfo Páez.*

## 8

Señor Presidente:—No es el Concejo Municipal quien debe indemnizar á la peticionaria, por los perjuicios que le ha irrogado la Empresa Ferrocarrilera. Así que opino porque se deseche esta solicitud.

Tal es mi parecer salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, diciembre 1<sup>o</sup>. de 1910.—*Adolfo Páez*

Visto el oficio correspondiente del Inspector de Aguas, se autorizó la compra de dos llaves para armar tubos; una cortadora y una tarraja; dos guadañas; tres barricas de cemento y treinta metros de tubos de media pulgada; útiles destinados todos para los urinarios y las fuentes públicas.

Puesta al despacho la solicitud del Sr. Vicente L. Becerra, contraída á recabar el nombramiento de comisionado para que informe acerca de los trabajos que aún deban hacerse en la avenida 24 de Mayo; el Sr. Traversari manifestó que las obras que está obligado á ejecutar el

peticionario, no están concluídas en su totalidad según podría verse del respectivo contrato; y pidió se dejara constancia de que la aceptación de dicha solicitud, por parte del Concejo, no podrá significar otra cosa que el deseo de que la comisión inspectora haga ver al Empresario todo cuanto falte en la avenida, para dejarla completamente terminada.

En virtud de este razonamiento, que fué unánimemente aceptado por el Concejo, procedióse á nombrar dicha comisión; resultando electos para que formen parte de ella los Sres. Traversari, Presidente é Ingeniero.

Asímismo, fueron designados los Sres. Procurador Síndico, Inspector de Aguas é Ingeniero para que reciban las obras ejecutadas en la acequia Atacatzto por el Empresario Sr. Carlos A. Peñaherrera, cuya solicitud al respecto quedó resuelta en este sentido.

Enseguida, se dió cuenta de los informes que van á continuación y que se relacionan:

El 1<sup>o</sup>, con la denuncia hecha por el Director de Estudios de la Provincia de Pichincha, sobre que el ex-Teniente Político de Guayllabamba ha vendido la casa que posee el Municipio en esa parroquia para local de escuela.

El 2<sup>o</sup>, con la nota de la Junta parroquial de Cotocollao, cuyo Presidente pide se obligue al Teniente Político Luis E. Bastidas á devolver los quinientos sures colectados por el pueblo para la formación de una placeta.

El 3<sup>o</sup>., con la solicitud de Manuel Anz, quien ofrece en venta las dos terceras de la casa situada á la izquierda de la avenida 24 de Mayo, por la entrada de la calle García Moreno (la cruz de piedra.)

## 1

Señor Presidente:—El oficio del Sr. Director de Estudios, con los documentos que lo acompañan, deben pasar al Sr. Intendente de Policía, para que ordene el enjuiciamiento del Teniente Político de Guayllabamba por los abusos de autoridad y confianza en que ha incurrido.

Tal es mi parecer salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, diciembre 1<sup>o</sup>. de 1910.—*Adolfo Páez*.

## 2

Señor Presidente:—Desgraciadamente el Concejo Municipal carece de autoridad para exigir la entrega del dinero depositado por los peticionarios; por lo cual no puede gestionar de otra manera que oficiando al Sr. Intendente de Policía, pidiéndole mande poner en causa al ex-Teniente Político de Cotocollao, que ha abusado de los dineros que le fueron confiados.

Tal es mi parecer salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, diciembre 1<sup>o</sup>. de 1910.—*Adolfo Páez*.

## 3

Señor Presidente:—Vuestra Comisión opina que sería útil para embellecer la Avenida 24 de Mayo la expropiación de una faja de terreno perteneciente a Manuel C. Auz. Caso de resolver el I. Concejo la expropiación, deberá ordenar al Sr. Procurador Síndico haga practicar el respectivo deslinde entre la propiedad de Auz y la municipal; pues hoy por hoy, no se puede saber hasta donde avanza el terreno de Auz.—*C. Arturo Martínez*.

Los dos primeros informes fueron aprobados sin perjuicio de que el Sr. Procurador proponga la acción judicial que corresponda contra el ex-Teniente Político de Guayllabamba, á fin de reivindicar los derechos del Concejo; y de que se transcriba al Ministerio de lo Interior la nota de la Junta de Cotocollao á fin de que tome, por su parte, las medidas que creyere del caso. En cuanto al tercer informe, se aprobó en el sentido de que el Sr. Procurador proponga el juicio de apeo y deslinde de la propiedad de Manuel C. Auz con la Avenida 24 de Mayo.

La Comisión 2<sup>a</sup> de Obras Públicas presentó el siguiente informe sobre la solicitud de Vicente L. Becerra, para que se

le autorice á desmontar la calle Chimbo-razo:

“Señor Presidente:—Estamos de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, con sólo la condición indispensable de que el máximum del desmonte en ningún punto debe pasar de cuarenta y cinco centímetros.

Salvo, en todo caso, el ilustrado parecer del Concejo.—Quito, diciembre 13 de 1910.—*Ignacio Laca M., Andrés P. Orcés*.”

Puesto á debate, expuso el Sr. Orcés que el desmonte no podía causar ningún perjuicio á las casas situadas en dicha carrera, sino que redundaría más bien en beneficio de ellas y del tránsito público. Que, además, juzgaba necesario prolongar la acequia central construída en este punto hasta la canalización principal de la Avenida 24 de Mayo, á fin de evitar la destrucción de esta con las aguas lluvias que hoy descienden á la superficie del suelo. Que esta prolongación podría hacerse con la suma de cuatrocientos sures má ó menos, dado que el canal no excederá de treinta metros.

Oído este razonamiento, el Concejo dió por aprobado el informe sin modificación alguna.

También se aprobó el siguiente, recaído en la solicitud de Francisco Naranjo para que se clasifique la fábrica de cerveza que posee en el barrio de San Roque; no sin que antes manifestara su autor que tanto el peticionario como su perito estaban conformes con dicha clasificación:

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—En virtud de la orden del I. Concejo me trasladé á la Fábrica de cerveza “San Francisco” del Sr. F. J. Naranjo; á la que, después del exámen que he creído oportuno, la conceptúo en la categoría de cuarta clase, con el impuesto mensual de veinte sures.

Es esta la opinión del suscrito, salvo la más acertada de esa I. Corporación.—Quito, diciembre 9 de 1910.—*F. Martínez Serrano*.

Previa lectura se aprobó la redacción del proyecto reformatorio de la Ordenanza sobre instalaciones eléctricas, sancionada el 28 de Octubre de 1909.

Luego se puso á discusión el siguiente informe recaído en la nota del Subdirector de Sanidad del Pichincha, á la cual adjunta para la aprobación del Concejo el Reglamento que ha expedido sobre profilaxis venérea; y pide, á la vez, se nombre los empleados de que habla el Art. 50, según lista que acompaña:

“Señor Presidente:—No hallo inconveniente para que se acceda á lo solicitado por el Sr. Inspector General de Higiene y Sanidad, una vez que los empleados que solicita son sus subalternos cuyos conocimientos y aptitudes nadie puede apreciar mejor que él.—*Ignacio Baca M.*”

Puesto en consideración el primer punto, observó el Sr. Presidente que el Concejo no podía crear ni establecer ningún cargo ó empleo público, por una mera resolución, como es la de aprobación del Reglamento, sino mediante un proyecto de Ordenanza que sufra las tres discusiones preceptuadas en la ley y sea luego sancionado por el Ejecutivo seccional. Que tampoco era correcto, agregó, asignar el sueldo de los empleados de la Oficina en dicha forma, sino que debía observarse el mismo trámite que para la creación de un destino; y por fin que debiendo los sueldos pagarse con el producto de las multas, habría dificultades ulteriores, que juzgaba indispensable subsanarlas á tiempo.

El Sr. Subdirector replicó en breves términos que había optado por esta forma, precisamente para no gravar al Tesoro Municipal con el pago de sueldos, y para que tanto éstos como lo demás del servicio profiláctico sea cubierto únicamente con el producto de aquellas multas.

Terminado el debate, quedó aprobado el Reglamento sin modificación ninguna.

Por lo que hace á los nombramientos de empleados, el Sr. Orcés insinuó la idea

de que se los suspendiera por faltar ya muy pocos días para la instalación del nuevo Concejo que debe tener lugar el 20 de este mes, con arreglo á la ley.

El Sr. Presidente insistió, á su vez, en que dichos nombramientos traerían dificultades, por la circunstancia de que los sueldos eran contingentes, esto es que los empleados en tanto gozarían de ellos sólo en cuanto hubiese multas por infracciones al Reglamento.

Como el Sr. Subdirector expusiera la necesidad de nombrar, por lo menos al Secretario de la Oficina, á fin de organizarla convenientemente, el Concejo procedió á dicha elección, resultando favorecido el Sr. Manuel Antonio Salgado Vivanco.

Fueron luego sometidos al despacho los Reglamentos Nos. 1 y 2 presentados por el mismo Subdirector, relativos al tratamiento de la viruela y á la vacunación obligatoria.

El Sr. Presidente observó, respecto del primero, que debiera exigirse el aislamiento de los enfermos en el Lazareto, sólo en caso de epidemia, y no en los meramente excepcionales, casos en los que ni los facultativos mismos podrían asistirlos en fuerza de la prohibición que se contiene en el Art. 1º.

El Sr. Subdirector contestó que el Reglamento tiende sólo á tomar medidas precautorias para que la viruela no se presente en forma epidémica; y que, por lo mismo, jamás podría obligar el aislamiento en el Lazareto á casos excepcionales, que podían muy bien asistirse en habitaciones particulares, principalmente si se llevan y se cumplen los preceptos higiénicos que acordare la Subdirección.

Después de estas ligeras observaciones, fueron aprobados los citados Reglamentos.

El Sr. Presidente, que tuvo el encargo de guardar en su casa la estatua obsequiada por la nación Colombiana, y la tarjeta de oro de la Municipalidad de Guayaquil, con motivo del centenario de nuestra independencia, hizo formal entrega de dichos objetos al Concejo; y pidió

se dejara constancia en el acta de este particular, para quedar exento de toda responsabilidad.

El Sr. Traversari fué de la opinión de que la estatua se conserve en el Despacho de la Presidencia, incrustada en la pared; y la tarjeta en el salón de sesiones incrustada, asimismo, en cualquiera de los lados del edificio. Pero mientras acordar lo conveniente sobre el particular, se dispuso que ambos objetos sean guardados en la caja de fierro de la Tesorería Municipal.

Por último, dió cuenta el Comisario Sr. Fernández que tenía en su poder la suma de doce sures que han pagado por forraje de tres caballos sin dueño, que han permanecido en la casa de Rastro durante diez días; y pidió se le autorice á invertir dicha cantidad en útiles de aseo para las diferentes oficinas de la Policía.

El Concejo convino en ello, pero mediante las respectivas órdenes de Ingreso y Egreso conforme á la ley orgánica de Hacienda.

Se levantó la sesión.

El Presidente, ENRIQUE FREILE Z.

El Secretario. *M. Stacey.*

---

## DOCUMENTOS

---

3

(Sesión ordinaria de 13 de Diciembre de 1910).

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

He sido honrado con el atento oficio de Ud. en que se digna comunicarme que la I. Corporación en que Ud. mercedamente preside, me ha declarado legalmente electo para Concejal principal para los años 1911 y 1912.

Gustoso habría contribuído con mi modesto contingente para laborar con mis distinguidos compañeros por el mejoramiento del Pueblo y de los intereses seccionales; mas, los mu-

chos cargos que actualmente desempeño y en los que procuro servir á mi Patria con todo entusiasmo, decisión y patriotismo, absorben de tal modo el tiempo de que puedo disponer, que me imposibilitan absolutamente á formar parte, como hubiera deseado, de la Corporación Ilustre que Ud. representa.

Además, mi avanzada edad, pues paso de 60 años, es otra de las poderosas causales que me obligan á excusarme, como en efecto me excuso formalmente, para no servir el cargo de Concejal por el período de tiempo que Ud. se digna indicarme en su atento oficio, signado con el N<sup>o</sup> 935, de 26 de noviembre último.

Dígnese, Sr. Presidente, aceptar mi excusa por ser legales las razones en que la fundo, y creerme siempre,

Su atento y S. S.

*Joaquín Gómez de la Torre.*

---

República del Ecuador.—N<sup>o</sup> 114.—  
Servicio de Sanidad Pública.—Sub-  
dirección del Pichincha y Dirección  
de Higiene Municipal.—Quito, á 9  
de diciembre de 1910.

Señor Presidente del I. Concejo  
Municipal.

Para que la Oficina de Profilaxis pueda aprovecharse del agua de que dispone la casa en que ella funciona, se requiere apenas una conexión de fácil y lijera ejecución, con la cual se le habrá provisto del elemento más necesario para el objeto de su instalación.

En tal virtud me dirijo á Ud. á fin de que sea servido de impartir al Sr. Juez de Aguas, las órdenes que se crea convenientes á la implantación de mejora tan importante como inaplazable.

Dios y Libertad.

*F. J. Martínez Serrano.*

Señor Presidente de la Municipalidad de Quito.

Señor:

Claudio B. Wynn, como representante de la Compañía de Teléfonos de Larga Distancia, ante la I. Corporación que Ud. dignamente preside, solicito permiso para usar las calles y plazas de Quito con la colocación de cables subterráneos y algunos pocos postes para la instalación de teléfonos urbanos en conexión con los de Larga Distancia que actualmente están en función entre Guayaquil y Quito.

La ocupación de calles y plazas se sujetará en todo á las respectivas Ordenanzas Municipales y á la inspección del Ingeniero de la Municipalidad; bien entendido que la Compañía se compromete á dejarlas en el mismo estado en que estuvieren antes de la ocupación.

No es por demás anunciarle desde hoy, que la Compañía tendrá complacencia en ofrecer, gratis, á la Municipalidad, un teléfono para el uso de la Casa Municipal.

De Ud. muy atento y S. S.

*C. B. Wynn.*

República del Ecuador.—Inspección de Aguas.—Quito, 12 de diciembre de 1910.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Como la mayor parte de las instalaciones del servicio de urinarios, excusados y fuentes públicas, se halla hecha de tubería de hierro, es indispensable provea el Municipio de la herramienta necesaria para armar, desarmar y cortar dichos tubos; por lo cual solicito se ordene pedir á Guayaquil las siguientes herramientas, por cuanto no se encuentran de venta en esta plaza.

Dos llaves para armar tubos, hasta de 2 y media pulgadas de diámetro.  
Una cortadora de tubos,  
Una tarraja.

30 metros de tubos de media pulgada para la instalación del urinario de la Plaza Sur de Mercado;

Tres barricas de cemento romano para la reparación de urinarios y excusados; y dos guadañas para los jardines de la ciudad.

Dios y Libertad.

*J. Baca Murillo.*

Señor Presidente del Muy I. Concejo Municipal.—Quito, 19 de diciembre de 1910.

Tengo concluido el trabajo del relleno de la Avenida 24 de Mayo, á que estoy obligado por contrata que celebré con esa I. Municipalidad; pero antes de proceder á la entrega y para que en ésta no haya dificultad alguna, quería que el I. Concejo comisione, sea á su Ingeniero ó á cualesquiera miembros de su seno, para que en una inspección previa, noten é indiquen si algo falta por hacer.

Sea que se acceda ó no, le suplico hacérmelo saber lo antes posible, para los fines consiguientes.

Señor Presidente.

*Vicente L. Becerra.*

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Señor:

Pongo en conocimiento de Ud. que de acuerdo con el contrato celebrado con el I. Concejo para la reparación y compostura de la acequia de Atacazo, tengo ya concluida y terminada la obra.

Por tanto ruego á Ud. se digne nombrar la Comisión que deba recibirla.

Quito, diciembre 12 de 1910.

*Carlos A. Peñaherrera.*